

Polémico aniversario de Ferrer en 1920 en Patagonia

Con Antonio Soto como secretario, la Sociedad Obrera de Río Gallegos recibirá un gran impulso. Se adquirirá una imprenta, se editará el periódico 1° de Mayo y saldrán delegados hacia el interior, hacia las estancias, a explicar qué es la organización obrera y qué es la lucha por las reivindicaciones sociales. Estos delegados manejarán los nombres de Proudhon, Bakunin, Kropotkin, Malatesta. Todos tenían una base ideológica anarquista y no dejaban de poner como ejemplo la revolución rusa de octubre.

Es realmente curioso -¿y por qué no emocionante?- constatar el hecho de que en aquella lejana Río Gallegos de apenas cuatro mil habitantes -aislada por las distancias de todas las grandes urbes, a miles de kilómetros de aquella caldera de rebeliones que era la Europa de los años veinte- flameaba la roja bandera en un localcito donde se agrupaba la esperanza de los desposeídos. Es increíble cómo esos hombres, sin dirigentes avezados, casi todos sin sentido organizativo, quisieran o pusieran voluntad para no perder el paso apresurado que había impuesto la revolución rusa al proletariado.

Y todo es tan curioso como el episodio que ahora se aproxima y que será un factor desencadenante. En septiembre de 1920, la Sociedad Obrera de Río Gallegos solicita permiso a la policía para llevar a cabo un homenaje a Francisco Ferrer, el pedagogo catalán padre de la educación racionalista, fusilado once años antes en los fosos del castillo de Montjuich. Un acto que avergonzó a la humanidad y que fue inspirado por la parte más conservadora de la Iglesia Católica que influyó en Alfonso XIII para así terminar con un hombre que enseñaba con la razón a destruir mitos y, por sobre todo, a oponerse al oscurantismo religioso y a la irracionalidad del militarismo.

El acto está programado para el 1 de octubre. Días antes la Sociedad Obrera distribuye volantes por la ciudad y entre las peonadas de las estancias. Reproducimos el texto de esos volantes porque dice más que cualquier interpretación posterior de los hechos:

SOCIEDAD OBRERA DE RIO GALLEGOS

1909 -13 DE OCTUBRE -1920

AL PUEBLO

Once años hace que el mundo entero sintióse conmovido en este día.

Once años que el más cobarde, el más alevoso alentado contra la Libertad del Pensamiento fue llevado a cabo en el mil veces maldito Castillo de Montjuich (Barcelona).

FRANCISCO FERRER, el fundador de la Escuela Moderna, el que enseñaba a la infancia el camino de la luz, fue cobardemente fusilado por esos tartufos que en nombre de Cristo cometen toda clase de infamias. Pero Francisco Ferrer vivirá eternamente en nuestros corazones y estaremos dispuestos siempre a escupirles en la cara el crimen que cometieron.

¡Gloria a los mártires de la Libertad Humana!

¡Gloria a Francisco Ferrer!

¡Trabajadores del campo: tenéis el deber de concurrir todos al pueblo el 1° de octubre y así rendiréis un justo homenaje al mártir de la Libertad!

FRANCISCO FERRER GUARDIA

Cobardemente fusilado el 13 de octubre de 1909

El 28 de setiembre, el jefe de policía Diego Ritchie niega el permiso para el acto. Los obreros no se achican y sin pensarlo mucho declaran una huelga general de 48 horas (1). Y no eran sólo palabras. Leamos lo que dice Amador. González de ese paro:

El día 30 de setiembre amaneció la ciudad en estado de sitio. A pesar de no haber motivos para adoptar tales medidas ni haberse decretado la ley marcial, no se permitía el

estacionamiento de peatones en las calles ni puertas, un derroche de fuerza armada hacía gala de sus máusers por la población, y algunos autos cargados de guardia-cárceles armados de carabinas ponían la alarma en los pacíficos espíritus del vecindario corriente de norte a sur como si de un sitio de guerra se tratase. Y mientras tanto la huelga, la huelga serena, sensata y pacífica, se desarrollaba con gran simpatía por parte de todas las personas que no habían visto en la conmemoración por Francisco Ferrer, otra cosa que la verdad del sentimiento general, es decir, rendir el tributo homenaje a ese infatigable luchador de la instrucción del pueblo español, caído en Montjuich víctima de la clericanalla y de la debilidad de un monarca sin voluntad. Siendo aproximadamente las once horas del día, el jefe de policía detuvo al secretario de la Sociedad Obrera. Puesto en libertad el detenido, el estado de sitio continuó por parte de la autoridad y la huelga unida y pacífica por parte del pueblo. El día 1° se colocaron centinelas armados en el local de la Sociedad Obrera y a medida que cualquier transeúnte quería pasar por la calle en que la Sociedad está situada, se le obligaba a hacer alto y cambiar de dirección. ¿Por qué motivo? ¿Con qué derecho? ¿Respondiendo a qué razón? Se clausuró la secretaría de la Sociedad Obrera, el domicilio particular del secretario y del tesorero; ¿en virtud de qué ley? La Sociedad Obrera dispuso como medida previa la suspensión de los actos a realizar y dio a la huelga general carácter de permanente hasta tanto las autoridades competentes no reconocieran el error en que incurría la jefatura de policía al oponerse con medidas extremas a una conmemoración pacífica y de orden. (2)

El enfrentamiento se hacía a cara de perro. La gobernación y la policía con la fuerza, los proletarios con la huelga, con ese poderoso medio que es la desobediencia civil.

A la ofensiva de Correa Falcón, los obreros le salen al paso recurriendo a sus amigos Borrero y Viñas. Concurren al estudio de abogado que el primero tiene con el doctor Juan Carlos Beherán y allí se redacta un recurso de amparo contra la prohibición del acto.

En la presentación ante la justicia hacen gala de un argumento bastante original. Dicen que

Reclaman por la prohibición de una manifestación programada para hoy -1° de octubre de 1920-en conmemoración del aniversario del fusilamiento de Francisco Ferrer a quien los creyentes de la religión del trabajo consideran como ejemplo digno de imitar como mártir de la Libertad y como símbolo de las ideas, con el mismo derecho que los creyentes de la religión católica rinden homenaje a San Francisco de Asís o a la doncella de Orleans, en la actualidad Santa Juana de Arco por haber sido recientemente beatificada, con el mismo derecho con que los creyentes de la religión mahometana rinden homenaje a Mahoma, con el mismo derecho con que los creyentes de la religión del patriotismo rinden también su tributo de admiración, respeto y amor a los mártires y héroes de las reconquistas, independencias y emancipaciones.

El recurso es presentado a las tres de la tarde ante el juez Viñas, quien de inmediato da traslado de las actuaciones al comisario Ritchie para que informe los motivos de la prohibición. Y le comunica que “*ha habilitado el juzgado en horas inhábiles*”, como haciéndole saber que la respuesta debe ser inmediata.

Los argumentos de cuartel que usa el comisario Ritchie para fundamentar la prohibición son de una incongruencia demoledora:

Al prohibir el meeting a celebrarse en el día de hoy esta jefatura ha entendido que el homenaje a la memoria de una persona conceptuada mártir de sus ideas avanzadas -vulgo anarquista-, puesto que universalmente Francisco Ferrer es clasificado como un exaltado en la causa disolvente de la organización social contemporánea, de tal manera que el homenaje proyectado lleva el sello de la impracticabilidad inherente a esta clase de manifestaciones reprimidas por la ley de orden social. No concibe ni ha podido concebir esta jefatura que un

homenaje así se realice frente a una disparidad de opiniones entre la persona que es objeto de él y las que lo rinden. Por el contrario, importa el homenaje una total afinidad de ideas. Por otra parte, señor juez, se trata en el fondo de una protesta contra un fusilamiento realizado por una nación extranjera que legal o ilegal no nos corresponde juzgar por razones elementales de cortesía internacional; juzgamiento en que no puede complicarse la autoridad constituida, siquiera sea otorgando un permiso para que se discutan actos inapelables de la justicia española. Además, en ese acto no van involucrados intereses respetables como serían sin duda el mejoramiento de la clase trabajadora. La filiación del meeting es netamente política y ajena a nuestro medio ambiente, razón suficiente para restarle prestigio y determinante de la prohibición puesto que no iba envuelto ningún interés relaciona do directamente a los obreros de la República, ni aun a los de la localidad.»

Viñas no se acobarda: además de revocar la decisión del comisario se mete con las ideas demostrando un espíritu racional y de respeto al pensamiento de los demás. Dice:

desde hace tiempo, la ley de seguridad social ha sido materia de discusiones judiciales y en muchos casos se ha fallado por la falta de conocimientos de nuestra historia pública y social decidiendo pronunciamientos a todas luces infundados. El volante repartido por los obreros sólo hace presente que se conmemorará el fusilamiento de la persona indicada señalándose solamente que éste fue el fundador de la escuela moderna y nada más. En ese volante no se hace indicación a tendencia política alguna que encierre la concepción ácrata o anarquista, por cierto reciente en la historia de las ideas y más reciente aún por sus consecuencias en la historia de los hechos. No sólo en el vulgo el concepto científico del ácrata o anarquista, sus teorías y la naturaleza de sus atentados es todavía harto vago y discrepante sino también en los mismos sociólogos y jurisconsultos. Cuando esas fundamentales dudas se presentan a la justicia ésta se halla en el deber de impedir la restricción de la libertad amplia de reunión concedida por la carta fundamental.

Al leer este fallo, hay que hacerle justicia a Viñas. Era evidente que tenía una sensibilidad especial. Era realmente insólito y arriesgado firmar un fallo así en defensa de un acto obrero y, más insólito todavía, de homenaje a Ferrer, en aquellas regiones cuyos resortes manejaban los poderosos y un año apenas después de la Semana Trágica, cuando la caza libre del obrero revolucionario fue deber para todo argentino bien nacido.

La parte dispositiva ordena revocar la prohibición del acto y comunicárselo al gobernador.

La comunicación se hace el día 2 de octubre. Entonces Correa Falcón, ni corto ni perezoso, redacta su resolución: "*acútese recibo de la resolución judicial y habiendo transcurrido la fecha para lo cual se solicitaba permiso para efectuar una manifestación pública, archívese*".

Pero si bien ha pasado la oportunidad de los actos por Ferrer, la algarabía de los obreros por la resolución del juez no tiene límites. Se sienten defendidos y encuentran que sus ideas han triunfado por sobre los funcionarios gubernamentales a quienes sindicaron como meros lacayos de los intereses comerciales y latifundistas. La Sociedad Obrera levanta el paro. La ofensiva la iban a tomar ahora los comerciantes y propietarios con su Liga del Comercio y la Industria.

[La lucha siguió hasta una intervención del ejército primero a favor de los operarios y tras presiones del gobierno radical del presidente Irigoyen –supuestamente ilustrado– el mismo cuerpo de ejército pasó a reprimir fusilando a 1.500 trabajadores agrícolas huelguistas, afiliados a la FORA. No existía en Patagonia separación entre la tendencia socialista y anarcosindicalista, que fueron igualmente reprimidas.]

1) Este episodio es típicamente anarquista, si se piensa lo arriesgado que era hacer una huelga en ese medio donde las fuentes de trabajo eran contadísimas, donde los patronos se conocían todos y no daban trabajo a aquel que fuera díscolo. Y que esos hombres oscuros: peones, mozos, estibadores se jugaran así por una figura que hacía once años muriera fusilada en una tierra lejana. ¡Que esos proletarios -en su mayoría analfabetos– se jugaran por el recuerdo del creador de la escuela moderna!

2) Opúsculo titulado *El espíritu obrero en La Patagonia*, Río Gallegos, 1921.

Extracto de Osvaldo Bayer *La Patagonia Rebelde*, Buenos Aires, 1985, pp. 52-56. También se tuvo en cuenta la obra en 4 tomos, tomando del primero, *Los bandoleros*, Buenos Aires, 1992, pp. 114-120.